



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real Prenda
Demandante	Taxiautos Hipercentro S.A.
Demandado	Pablo Emilio Oliveros Jaimes y otro
Asunto	Ordena Secuestro
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00626-00

En atención al memorial allegado por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga en el cual informan que el vehículo de placas **XMB-459** de propiedad de la demandada **ELSA MARIN CABRERA** fue capturado en el Municipio de Bucaramanga, encontrándose inmovilizado en el parqueado La Principal ubicado en la vereda Lagunera- Finca Castalia Girón Santander, resulta viable ordenar el secuestro del mentado automotor, conforme las facultades de que trata el artículo 40 del estatuto procesal civil y lo dispuesto en el numeral 6° del Artículo 595 del C.G. del P. y lo dispuesto en la Circular PCSJC19-28 del 30 de diciembre de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura- Presidencia el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONESE al **INSPECTOR DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA** para que formalice el **SECUESTRO** del vehículo de placas **XMB459** de propiedad de la demandada **ELSA MARIN CABRERA** el cual se encuentra ubicado en el parqueado La Principal ubicado en la vereda Lagunera- Finca Castalia Girón Santander. Líbrense los oficios correspondientes colocándosele de presente a dicha autoridad que el vehículo debe ser trasladado al lugar que la inspección tenga destinado para tal fin, de acuerdo con lo establecido en la Circular PCSJC19-28 del 30 de diciembre de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura- Presidencia.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la Auxiliar de la Justicia **LUZ MIREYA AFANADOR AMADO** la cual fue designada como secuestre en auto de fecha 2 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c2ac5912e1b3182819cfd5066d37ca347c7b336e529c7b1dd66e28594d90b01

Documento generado en 17/09/2020 12:33:27 p.m.